

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6660

(19 DE AGOSTO DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia señala que la Administración Pública tendrá un Sistema de Control Interno, para lo cual las autoridades administrativas estarán obligadas a diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno según la naturaleza de sus funciones.

Que la Ley 87 de 1993 en su artículo 2 literal f, establece que las entidades deberán definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Que la Ley 1474 de 2011 en los artículos 73 y 76 señala como uno de los componentes de las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la gestión de riesgos de corrupción.

Que el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.21.5.4 establece que la administración de riesgos es parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas, las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo.

Que la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación establece como parte del control interno contable la gestión del riesgo contable.

Que mediante Resolución de Rectoría 7305 de 2018 se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno MECI en la Universidad Tecnológica de Pereira, el cual contempla dentro de su estructura la evaluación de riesgos como un componente del sistema de control interno.

Que el día 01 de agosto de 2022 se llevó a cabo el Comité Institucional de Control Interno, en el cual fue presentada la propuesta de actualización de las directrices para la gestión de riesgos.

Que una vez analizados los documentos, los miembros del Comité aprobaron y recomendaron su adopción, según consta en Acta número 08 del 01 de agosto de 2022.

Que a través de la Resolución 7727 del 31 de diciembre de 2020 se actualizaron las directrices para la Gestión de Riesgos de la Universidad Tecnológica de Pereira.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6660

(19 DE AGOSTO DE 2022)

Que en consecuencia, se hace necesario actualizar las directrices de la gestión de riesgos de la Universidad Tecnológica de Pereira, mediante el presente acto administrativo.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar las directrices de la gestión de riesgos de la Universidad Tecnológica de Pereira.

PARÁGRAFO: Las directrices de la gestión de riesgos se anexan a la presente Resolución y podrán ser actualizadas cuando así se requiera, para lo cual se numerará la versión del documento que las contenga, previa aprobación del Comité Institucional de Control Interno, y de conformidad con los procedimientos adoptados en el sistema integral de gestión para el control de documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La versión vigente de las directrices de la gestión de riesgos deberá ser publicada en la página web del Sistema Integral de Gestión.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, en especial la Resolución No. 7727 del 31 de diciembre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2022.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Gloria Yamile Parra